



República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría comunal de planificación

DECRETO EXENTO N° 06297/2024 /**PARRAL, 09 de Diciembre de 2024****VISTO:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 31-03-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. Que, en sesión extraordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha del 13.12.2023, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación, metas y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2024.
5. Decreto Afecto N.º 2.173 de fecha 19.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.
6. Resolución Exento N° 6768/2023 de fecha 30-06-2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Parral, con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía” (E11221/2023).
7. Decreto Exento N° 4.674 del 31-08-2023, que aprueba el proceso de licitación pública y bases administrativas “Servicio de Esterilización Quirúrgica de caninos y felinos de la comuna de Parral ID N° 2600-27-LE23”.
8. Decreto Exento N° 4.837 del 07-09-2023, que modifica el Decreto Exento N° 4.674 del 31-08-2023 que aprueba el proceso de licitación pública y bases administrativas “Servicio de Esterilización Quirúrgica de caninos y felinos de la comuna de Parral ID N° 2600-27-LE23”.
9. Decreto Exento N° 5.028 del 22-09-2023, que reactiva en el portal www.mercadopublico.cl el proceso de licitación pública de “Servicio de Esterilización Quirúrgica de caninos y felinos de la comuna de Parral ID N° 2600-27-LE23”.
10. Reunión del Honorable Concejo Municipal, en sesión realizada el martes 10-09-2023, la cual autorizó la suscripción del contrato con doña María Lucila Salazar Martínez RUT N° [REDACTED]
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ejecución del servicio de esterilización.
12. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
13. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
14. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
15. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, el “SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA PARA CANINOS Y FELINOS DE LA COMUNA DE PARRAL” CÓDIGO SUBDERE [REDACTED] ID N°2600-27-LE23, tiene un monto disponible de \$23.000.000 (Veintitrés millones de pesos) IVA incluido.
2. Que, el valor del contrato es por el monto de \$22.917.615.- (Veintidós millones novecientos diecisiete mil seiscientos quince pesos) IVA incluido.
3. Que, para poder dar un cierre definitivo al “SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA PARA CANINOS Y FELINOS DE LA COMUNA DE PARRAL” es necesario reembolsar los recursos no utilizados.

DECRETO**PROCÉDASE:**

A efectuar devolución de la suma de \$82.385 (ochenta y dos mil trescientos ochenta y cinco pesos), desde la cuenta corriente [REDACTED] del Banco Estado de Chile, a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT:

PÁGUESE:

Los recursos antes mencionados a través de transferencia electrónica a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT: 60.805.000-0 y procedase a notificar la transferencia al correo electrónico reintegros@subdere.gov.cl.

IMPÚTESE:

El gasto que representa el presente decreto al ítem 215.25.99.002.000 (1.1.1) INTEGROS POR SALDOS NO UTILIZADOS DE TRANSFERENCIAS.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Ivan Damino/Francisco Nuñez/Juan Ramon Alvarado/Paola González

Distribución:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Erica Gajardo Perez
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Berta Retamal Navarrete
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Alejandro Faundez Retamal
SECRETARIA MUNICIPAL
Francisco Nuñez Bonilla
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Paola González Fuentes
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Bárbara Gajardo Cáceres

